

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 6 de julio de 2021.

Ref. 110013103014-2018-00238-00

EJECUTIVO DE BANCO POPULAR S.A. VS (1) FAMGAR S.A.S. Y (2) PABLO GARNICA BELTRAN.

En atención a los escritos que anteceden, este Juzgado conforme a lo solicitado en el instrumento allegado junto con sus anexos, y teniendo en cuenta los lineamientos señalados en los artículos 1666, 1959 y ss., del C.C., **DISPONE:**

1. **ACEPTAR** la Subrogación Legal a favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG-**, hasta por el valor de \$ 91 666.665,00=, conforme y en los términos del escrito adosado al plenario.
2. **ACEPTAR** la cesión de Derechos del crédito, efectuada por el FNG - a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA** en la forma y términos del escrito de cesión allegado de manera digital
3. **CONFORME** al poder anexo al referido escrito de cesión, se reconoce personería a la firma SOLUCIONES NEOGICIOS Y COIBRANZAS SAS, quien actúa pro medio del abogado NORBERTO CALDERON ORTEGON, como apoderado judicial del cesionario en la forma y términos del poder conferido.
4. Los sujetos procesales, deben estarse a lo resuelto en decisiones de esta misma fecha,

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d202bf16777ca82e7a27e86b283e1752b67af87ba6d4b0781ab3293b9919525

Documento generado en 07/07/2021 03:13:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**